

RESOLUCIÓN 003

Enero 02 DE 2017



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA REINTEGRO POR SUBASTA DIRECTA EN SOBRE CERRADO SD-200-2016.

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Artículo 25 del Estatuto General de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que **GRANADOS FONSECA ZULEIMA**, con cédula de ciudadanía No 53.160.360 participo en el proceso de enajenación del bien mueble – SUBASTA DIRECTA EN SOBRE CERRADO SD -200-2016, Solicita reintegro, ya que no salió favorecido en el proceso, El reintegro es **por valor de SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$700.000)** valor que se canceló mediante recibo de caja 20163923 diciembre 21 de 2016

Que la solicitud una vez revisada es aprobada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que estas operaciones de devolución afectan el Presupuesto según Certificados de Disponibilidad expedidos por la Técnico de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Autorizar a la Tesorería General de la Institución, reintegrar a la señora, **GRANADOS FONSECA ZULEIMA**, con cédula de ciudadanía No 53.160.360 la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$700.000)** valor que se canceló mediante recibo de caja 20163923 diciembre 21 de 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (02) días del mes de enero de dos mil diez y siete (2017).

RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

GUSTAVO ADOLFO DIAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero